



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1999.-

VISTO la solicitud formulada por la Facultad Regional Haedo, a efectos de la convalidación de actas de exámenes de Ingeniería Laboral (Expte. N° L4-690-99) (08/04/99), y

CONSIDERANDO:

Que analizadas que fueran las actuaciones, en las que Asesoría Letrada emitiera el pertinente dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

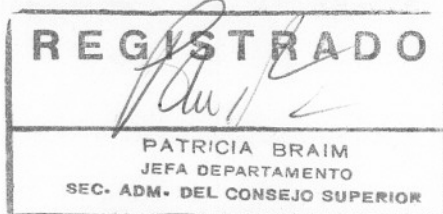
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las actas con las firmas regularizadas.

ARTICULO 2°.- Se concluya con las restantes tramitaciones

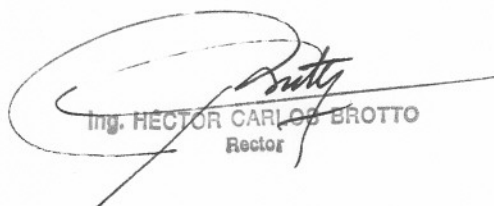


Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

que dieran lugar a la formulación del presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 288/99



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C